

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 181/2023.

Mendoza, 21 de diciembre del 2023.

VISTO:

Lo establecido en los artículos 2, 13, 31 y 35 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 727/2023, se dispuso el traslado del Dr. Víctor Hugo BABOLENÉ a la Fiscalía Civil N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, en la Primera Circunscripción Judicial.

Que así las cosas, encontrándose acéfala la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, resultando necesario establecer una modalidad de subrogancia que garantice la normal prestación del servicio.

Que el artículo 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que los Agentes Fiscales en lo Civil, Comercial, Minas y de Paz pueden ser reemplazados por un Magistrado de idéntica jerarquía.

Que en virtud de la dinámica de labor de la Unidad Fiscal Civil, se estima conveniente disponer que los Fiscales Civiles de la Primera Circunscripción Judicial actúen en forma conjunta o alternada en la atención de los asuntos de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme un cronograma de subrogancias.

Que a tal fin, resulta oportuno encomendar a la Fiscal de Cámara en lo Civil, Dra. Cecilia AYMERICH, la confección de dicho cronograma de trabajo, previendo la subrogancia continua de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial hasta tanto se designe a su titular.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

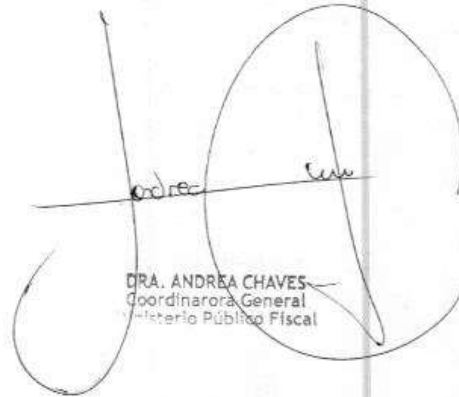
RESUELVE:

L-DISPONER que los Fiscales Civiles de la Unidad Fiscal Civil de la Primera Circunscripción Judicial actúen en forma conjunta o alternada en la atención de los asuntos de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme un

cronograma de subrogancias que oportunamente se emitirá.

II.-ENCOMENDAR a la Dra. Cecilia AYMERICH, Fiscal de Cámara en lo Civil, la confección de un cronograma de labor que prevea la subrogancia continua de la Fiscalía Civil de la Tercera Circunscripción Judicial conforme lo ordenado precedentemente, a partir de la fecha que se haga efectivo el traslado del Dr. Babolené y hasta tanto se designe a su titular.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal